

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PDI/PTGAS CON FINES DE FORMACIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SUIZA, REINO UNIDO Y FUERA DE EUROPA.

CURSO 2024-25

Se convocan **plazas para la movilidad de PDI/PTGAS en el marco del Programa Erasmus+ para formación en Instituciones de Suiza, Reino Unido y fuera de Europa, socias del CSEU La Salle**. La finalidad de estas plazas es la realización de estancias breves dedicadas a actividades de formación en una institución socia.

El Centro Superior La Salle es una Institución Educativa perteneciente a la **Red Lasaliana**, cuya experiencia en Educación y Labor Social Mundial está presente en 83 países y forma a más de un millón de estudiantes anualmente. Como tal, cuenta con numerosos convenios de colaboración con Universidades La Salle y otras Universidades de prestigio, a través de los cuáles envía estudiantes a diferentes continentes con objeto de contribuir al progreso científico y a la cooperación entre Universidades.

El PDI/PTGAS **tendrá la opción de solicitar una estancia internacional en una Institución de Educación Superior socia**, atendiendo a los [acuerdos bilaterales](#) de la convocatoria Acuerdos La Salle y [acuerdos](#) con Suiza.

Características de la convocatoria

- Estancias académicas hasta 30 días destinadas a PDI/PTGAS del CSEU La Salle, con el fin de recibir formación en Instituciones de Educación Superior de Suiza, Reino Unido y no Europeas, socias del CSEU La Salle.
El objetivo de las movilizaciones es que las personas participantes aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo. Las actividades pueden ser cursos o eventos de formación (excluyendo congresos) y periodos de observación o formación en el puesto de trabajo. La movilidad puede incluir actividad de formación en desarrollo de competencias pedagógicas y/o de diseño curricular.
- Destinos y fechas: **La fecha de movilidad deberá ser anterior al 31 de Diciembre del 2025**. Las fechas deberán ser consensuadas entre el PDI/PTGAS y la organización de destino. Cada Institución de Educación Superior ofrece 1 o 2 plazas.

Las movilizaciones se pueden realizar en:

- a) Una institución de educación superior socia con [acuerdo bilateral](#) y/o [acuerdos](#) con Suiza
- b) Cualquier organización pública o privada de un país del Programa, activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, la investigación y la innovación.
- La duración mínima de estancia en países fuera de Europa, Suiza y Reino Unido será de 5 días, excluidos los días de viaje. En ambos casos, los días mínimos habrán de ser consecutivos.
- El idioma de comunicación será el inglés y/o el idioma local del país de la Institución de Educación Superior de destino.
- Se deberá dedicar un mínimo de 8 horas por semana a formación. Este mínimo también se aplica si la estancia tiene una duración inferior a cinco días.
- La financiación corresponderá al equivalente a 5 días laborables justificados (independientemente de que su duración sea mayor) en el caso de Suiza y Reino Unido, y 7 días laborables en el caso de Instituciones no Europeas. Una vez agotado el presupuesto disponible,

las movilidades se podrán realizar con una beca cero (esto es, sin ayuda financiera del programa Erasmus+). No se podrá recibir esta ayuda para los días no lectivos.

Requisitos básicos

- El PDI/PTGAS solicitante deberá formar parte de la nómina del CSEU La Salle.

Reconocimiento

- Al final del período, la Institución de destino entregará al PDI/PTGAS o remitirá a la Salle Centro Universitario el correspondiente certificado de asistencia y participación.

Criterios de selección

- Tendrá preferencia el PTGAS sobre el PDI.
- Se valorará el idioma inglés/francés u otro, atendiendo al idioma local del país la Institución de destino.
- Adecuación del perfil a la plaza atendiendo a una carta de motivación en que se expongan los objetivos generales de la movilidad, el valor añadido de la movilidad, el contenido del programa de formación y, en su caso, división entre componente físico y virtual y los resultados e impacto esperados.
- Se limitan a dos las plazas de formación a un mismo país en una misma fecha.
- Con objeto de garantizar la participación del mayor número posible de personas se dará prioridad a las personas que disfruten por primera vez de una movilidad a través del Programa Erasmus+.
- **La adjudicación de la plaza de modo definitivo estará condicionada por la firma del acuerdo Erasmus+ y la aceptación de la Institución de destino. En el caso de que la solicitud no sea aceptada se podrá acceder a otra plaza vacante, en el caso de existir.**

Solicitudes de plaza

- Las solicitudes de plaza **se presentarán vía mail en el Área de RRH de La Salle Centro Universitario (ori@lasallescampus.es)** especificando **el destino, fechas y programa de interés**.

Además se deberá entregar una **carta de motivación** en que se expongan los objetivos generales de la movilidad, el valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas) y los resultados e impacto esperados (aplicación en el desarrollo profesional de ambas instituciones, sinergias con otras áreas del Centro, apertura de nuevos convenios de movilidad, de qué manera impulsa la internacionalización del curriculum y/o grado, si favorece la creación la implantación de proyectos virtuales y/o nuevos proyectos europeos junto a Universidades socias o línea de investigación conjuntas y si favorece de algún modo la sostenibilidad, inclusión social y transición digital (los tres pilares del programa Erasmus+2021-2027). Se especificará el contenido del programa de formación y, en su caso, la división entre componente físico y virtual.

- El plazo de presentación de solicitudes se extenderá **del 4 al 20 de Nov del 2024 (incluidos)**.

Solicitudes de financiación Erasmus+

- La solicitud de financiación Erasmus+ deberá presentarse vía mail en la Oficina de Relaciones Internacionales (ori@lasallescampus.es), **al menos 5 días antes de la celebración de la Comisión**

de Internacionalización (fechas por determinar) en que se decide la adjudicación de financiación Erasmus.

Además, deberá presentarse al menos **15 días antes a la celebración de la movilidad**.

Apoyo para gastos de viaje del programa Erasmus+

- El importe para los gastos de viaje se calcula en función de la distancia del desplazamiento desde el lugar de origen de la persona participante hasta el lugar donde se desarrolle la actividad:

Distancia	Importe para desplazamiento estándar	Importe para desplazamiento ecológico
Entre 10 y 99 Km	23 EUR	-
Entre 100 y 499 km	180 EUR	210 EUR
Entre 500 y 1999 km	275 EUR	320 EUR
Entre 2000 y 2999 km	360 EUR	410 EUR
Entre 3000 y 3999 km	530 EUR	610 EUR
Entre 4000 y 7999 km	820 EUR	-
8000 km o más	1500 EUR	-

Ayuda de estancia.

Importe según grupo de país (* Días lectivos de formación justificados).

País de destino	Importe de ayuda por días
Países no asociados de la región 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 EUR
Países no asociados de las regiones 1-12: resto de países no europeos.	190 EUR

Madrid, 30 de octubre de 2024

Fdo.: María José Quintana
Coordinadora de Relaciones Internacionales